

EXTRACTO ACTA 146-2020
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA VIRTUAL
A.C.I. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA
METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN

FECHA: 25 de noviembre de 2020
LUGAR: Reunión virtual
virtual por Microsoft Temas

HORA: 8:00 a.m.

ASISTENTES:

SUB-SECRETARIA DE TURISMO - SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Ledys López Zapata
Representante Alcaldía de Medellín
Miembro Suplente

DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
Javier Darío Fernández Ledesma
Representante Alcaldía de Medellín
Miembro Principal

SUBDIRECTOR DE COOPERACIÓN ÁREA METROPOLITANA DEL
VALLE DE ABURRÁ
Pablo Marcelo Maturana Guzmán
Representante Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Miembro Suplente

GERENTE DE RELACIONES EXTERNAS DE EMPRESAS PÚBLICAS
DE MEDELLÍN ESP
Fabio Andrés Marín
Representante Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Miembro Suplente

SECRETARIO GENERAL DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A
E.S.P.
Víctor David Torres Gil
Representante Empresas Varias de Medellín E.S.P
Miembro Suplente

REPRESENTANTES ACI:

Eleonora Betancur González
Directora ejecutiva
ACI Medellín

Luisa Fernanda Márquez Ruíz
Coordinadora Jurídica
ACI Medellín

Claudia Enet Quintero Serna
Coordinadora de Contabilidad
ACI Medellín

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

En comunicación remitida mediante correo electrónico el día 23 de noviembre de 2020, fueron convocados por la Directora Ejecutiva de la ACI Medellín a través de la Coordinadora Jurídica de la entidad, los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, para asistir a reunión ordinaria programada para el 25 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m., la cual se realizaría de forma virtual a través de la herramienta Microsoft Teams. Dicha citación, además de la información referente a la fecha, lugar y hora de la sesión ordinaria, contenía el orden del día que se desarrollaría durante la reunión, que sería el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Comisión para la aprobación del acta.
4. Autorización para la celebración de actos y contratos superiores a 100 SMLV.
5. Modificación del Manual de Presupuesto.
6. Aprobación de vigencias futuras.
7. Análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2021.
8. Autorización para recibir aportes de los asociados.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Se verificó el quórum estatutario constatándose la asistencia de cinco (5) de los cinco (5) miembros de Junta Directiva necesarios para deliberar y decidir, por lo cual se da comienzo a la sesión.

Se deja constancia que la Coordinadora Jurídica de la ACI Medellín, quien actúa en calidad de secretaria de la Junta Directiva, realiza la verificación de los participantes virtuales para garantizar la asistencia de los miembros de la Junta Directiva. En consideración a ello y conforme a lo dispuesto al artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Decreto 398 del 13 marzo de 2020, se constata que a través de dicho medio se les permitió a todos miembros deliberar y decidir.

Igualmente, la Representante Legal deja constancia de la continuidad del quorum necesario durante toda la reunión, a través de la grabación realizada, la cual se anexa.

2. Aprobación del orden del día

Se pone a consideración el orden del día, advirtiendo que se realizó una modificación con respecto al orden del día enviado en la citación, en el sentido de eliminar el punto N° 6 referente a vigencias futuras. En consecuencia, el orden del día quedará de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Comisión para la aprobación del acta.
4. Autorización para la celebración de actos y contratos superiores a 100 SMLV.
5. Modificación del Manual de Presupuesto.
6. Análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2021.
7. Autorización para recibir aportes de los asociados.
8. Proposiciones y varios.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los miembros de Junta Directiva.

3. Comisión para la aprobación del acta

La Junta Directiva designa por unanimidad a Fabio Andrés Marín, Gerente de Relaciones Externas de EPM, como comisionado para revisar y aprobar el acta correspondiente a esta sesión.

6. Análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2021.

Toma la palabra la Directora Ejecutiva, señalando que de acuerdo con el Plan Plurianual del Municipio de Medellín y el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, la ACI Medellín tiene asignado un presupuesto total para el cuatrienio de \$27.502 millones, el cual esta discriminado así: año 2020: 5.775 millones, año 2021: \$6.630 millones, año 2022: \$7.260 millones y finalmente para el año 2023 se contará con un presupuesto de \$7.837 millones.

Es de resaltar, que para el año 2021 se presentó una disminución del presupuesto aprobado de \$3.075 millones quedando en \$3.555 millones, lo cual dejaba a la entidad en un lugar muy frágil para contratar y avanzar con el objeto misional, por ello, en conversaciones con la Secretaría de Desarrollo Económico, se comienza a gestionar con la Administración Municipal la consecución de recursos adicionales por \$2.000 millones de pesos, para un total del presupuesto inicial de \$5.555 millones.

A continuación, procederemos a desglosar el presupuesto 2021 en ingresos y gastos, así como también, queremos mostrarles a los miembros de Junta cuanto nos queda faltando, puesto que nuestros gastos son superiores y en atención a ello requerimos de estrategias que nos permitan solventarlos tales como convenios y contratos.

| | | |
|-------------------------|---|----------------------|
| 1 | INGRESOS | 5.970.151.885 |
| 1.1 | Ingresos corrientes | 5.555.151.885 |
| 1.1.02 | Ingresos no tributarios | 5.555.151.885 |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | 5.555.151.885 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 5.555.151.885 |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras unidades de gobierno | 5.555.151.885 |

| | | |
|-----------------------|--|---------------|
| 1.2 | Recursos de capital | 415.000.000 |
| 1.2.05 | Rendimientos financieros | 200.000.000 |
| 1.2.05.02 | Depósitos | 200.000.000 |
| 1.2.14 | Recursos de terceros | 215.000.000 |
| 1.2.14.04 | Recursos de terceros en administración | 215.000.000 |
| | | |
| 2 | GASTOS | 5.970.151.885 |
| 2.1 | Funcionamiento | 5.970.151.885 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 4.417.260.259 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 4.417.260.259 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 3.140.726.120 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 2.815.954.929 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 2.598.169.527 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | Auxilio de transporte | 1.271.275 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | Prima de servicio | 216.514.127 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | Prestaciones sociales | 324.771.191 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de navidad | 216.514.127 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de vacaciones | 108.257.064 |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | 1.026.839.097 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 311.780.343 |
| 2.1.1.01.02.002 | Aportes a la seguridad social en salud | 224.992.024 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías | 242.495.822 |
| 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 103.926.781 |
| 2.1.1.01.02.005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 13.735.649 |
| 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 77.945.086 |
| 2.1.1.01.02.007 | Aportes al SENA | 51.963.392 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 249.695.043 |

| | | |
|------------------------|--|----------------------|
| 2.1.1.01.03.001 | Prestaciones sociales | 108.257.064 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 108.257.064 |
| 2.1.1.01.03.069 | Apoyo de sostenimiento aprendices SENA | 33.180.916 |
| 2.1.1.01.03.087 | Bonificación por compensación | 108.257.063 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 1.334.104.442 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 1.334.104.442 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | 18.364.000 |
| 2.1.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 1.500.000 |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 15.900.000 |
| 2.1.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software | 964.000 |

| | | |
|--------------------|--|----------------------|
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 1.315.740.442 |
| 2.1.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 281.599.494 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 308.642.100 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 485.509.357 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 46.100.000 |
| 2.1.2.02.02.010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 193.889.491 |
| 2.1.4 | Transferencias de capital | 215.000.000 |
| 2.1.4.02 | Entidades del gobierno general | 215.000.000 |
| 2.1.4.02.04 | Entidades del gobierno general | 215.000.000 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 3.787.184 |
| 2.1.8.04 | Contribuciones | 3.787.184 |
| 2.1.8.04.01 | Cuota de fiscalización y auditaje | 3.787.184 |

En cuanto a los ingresos se tiene proyectado un valor de \$5.970 millones, y su composición es la siguiente:

En los ingresos corrientes se proyecta recibir por parte del Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Desarrollo Económico \$3.555 millones, también se están adelantando gestiones con la Administración Municipal para la concesión de \$2.000 millones para el funcionamiento de la Entidad. Los ingresos de recursos de capital por \$415 millones están compuestos por \$200 millones correspondientes a rendimientos financieros de las cuentas de ahorros e ingresos de terceros por \$215 millones que se tiene proyectado recaudar del convenio interadministrativo de cooperación suscrito con EPM.

En cuanto a los gastos se tiene proyectado un valor de \$5.970 millones su composición es la siguiente:

En los gastos de personal el cual corresponde a los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente a la ACI Medellín por valor de \$4.417 millones, proyectado con un incremento salarial correspondiente al IPC para el 2021, que actualmente se calcula en el 3%.

Aunque se tiene una planta de cargos aprobada de 53 personas, para el 2021 de acuerdo con el presupuesto proyectado, se estarían renovando 20 contratos laborales a un año y 30 contratos a seis meses a partir del primero de enero de 2021.

En cuanto a los materiales y suministros se proyecta un valor de \$18 millones, los cuales corresponden a la dotación de uniformes, aseo y cafetería, papelería y afiliación a podcast.

Para los gastos de adquisición de bienes y servicios se cuenta con un valor de \$1.315 millones, en los cuales tenemos, canon de arrendamiento por 12 meses para las oficinas y la bodega. En honorarios para prestadores de servicios se tiene en cuenta el apoyo a la labor jurídica, revisoría fiscal, servicios médicos para exámenes ocupacionales, servicio de Aries, evaluaciones psicológicas, entre otros. Los servicios públicos se proyectan 12 meses en los conceptos de energía eléctrica, acueducto, saneamiento, telefonía fija y móvil e internet. De igual modo, están incluidos los gastos de bienestar social y plan de capacitación, pólizas de cumplimiento para la suscripción de contratos interadministrativos, se proyectó el mantenimiento de las oficinas en la parte eléctrica, de aire acondicionado, cerrajería y plomería y también el control de plagas.

Se proyectó el gasto por combustible para el vehículo de la entidad. Además, se proyectan los gastos de viáticos, tiquetes, transporte, traducciones, contrato interadministrativo con Plaza Mayor para la operación logística de los eventos propios de la entidad.

Por último, se tiene el rubro de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la cual corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje de los órganos de control.

De acuerdo con el numeral 10 del Art. 36 de los Estatutos de la Entidad, es atribución de la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual, presentado por la Directora Ejecutiva, en consecuencia, se deja a consideración de los miembros de Junta Directiva la aprobación del presupuesto para la vigencia 2021, de acuerdo con lo antes expuesto.

Interviene Ledys López, subsecretaria de turismo, afirma que desde la Secretaría de Desarrollo Económico se ha venido realizando un trabajo con la ACI Medellín sobre el tema del presupuesto, desde allí, se transfieren los recursos para apoyar los proyectos y el funcionamiento de la entidad y es en ese sentido que hace una invitación a los demás asociados con el fin de que se pueda determinar un presupuesto acorde con las necesidades de la agencia, que le permita desarrollar su misionalidad en la vigencia 2021, puesto que con los recursos que aporta la Alcaldía de Medellín quedan un poco ajustados.

Agrega que la labor que hace la ACI Medellín no es solo para la ciudad, sino además para toda el Área Metropolitana y Antioquia, es una entidad que es de todos y la idea es que tratemos desde otras instituciones acompañar presupuestalmente la Agencia, en pro de la internacionalización de la ciudad y el departamento, pues cuando la ACI Medellín hace su gestión vende a Medellín y vende a Antioquia.

Pablo Marcelo Maturana, subdirector de cooperación del Metropol, manifiesta que es muy importante la gestión de la ACI Medellín y concuerda en que hay que revisar con las otras instituciones, especialmente porque se está proyectando contratar 30 servidores solo por seis (6) meses, lo cual es un reto al que se le debe prestar atención.

Interviene la Directora Ejecutiva de la Agencia y señala que el panorama frente al recurso humano ha mejorado un poco con respecto a la información presentada en la Junta Directiva pasada, puesto que con los \$3.555 millones de pesos que inicialmente era el presupuesto que transferiría la Alcaldía de Medellín, solo alcanzaba para contratar 20 funcionarios por todo el año 2021 y para los 30 restantes, prorrogas de contratos de 1 y 2 meses. Si bien, los \$2.000 millones de pesos adicionales que se están gestionando con la Administración Municipal, permiten proyectar la entidad en un nuevo escenario, hemos tenido que dejar de lado muchos gastos que son necesarios y priorizar en el presupuesto lo que es inamovible al menos en el primer semestre, como el recurso humano, el arrendamiento y servicios públicos.

La expectativa para obtener los recursos faltantes está centrada en recibir más aportes por parte del Municipio, así como de los demás Asociados y apertura del portafolio para prestar servicios a otras entidades, esto último es un camino ya iniciado, este año la Agencia ha suscrito contratos y convenios interadministrativos con la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y EPM.

La situación es compleja, el presupuesto que se requiere para el funcionamiento de la entidad es de aproximadamente \$9.000 millones de pesos, lo que nos deja frente a un faltante de \$3.169 millones de pesos para completar el presupuesto del 2021, así que el llamado es unir esfuerzos para garantizar mínimamente el funcionamiento de la ACI Medellín.

Javier Darío Fernández Ledesma, director de Ruta N, hace un llamado para que el gobierno municipal dinamice las transferencias a las entidades del conglomerado, con el fin de que los recursos lleguen directamente a las descentralizadas, y se suma al llamado de la Subsecretaria de Turismo.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Agotado el orden del día y siendo las 8: 59 a.m. se da por terminada la sesión.

En constancia firman,

(original firmado)

JAVIER DARÍO FERNÁNDEZ LEDESMA
Vicepresidente

(original firmado)

LUISA FERNANDA MÁRQUEZ RUÍZ.
Secretaría

APROBACIÓN COMISIÓN

Se pone en consideración del Comisionado el Acta N° 146, quien luego de leída y considerada la encuentra conforme a lo tratado y decidido y en consecuencia se aprueba.

(original firmado)

FABIO ANDRÉS MARÍN
Comisionado

El presente extracto es fiel copia del Acta original y es generado a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LUISA FERNANDA MARQUEZ RUÍZ
Secretaría Junta Directiva